



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 167-2018-ALC/ML

Lurín, 07 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTO:

Memorándum N° 253-2018-GM/ML de fecha 16 de octubre de 2018, elaborado por Gerencia Municipal, a través del cual se solicita la reconfiguración del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Lurín, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de nuestra Carta Magna, modificado por la Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución del Perú, Ley N° 30305, expresamente señala, que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley";

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que les compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido, gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al tenor literal refiere que: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2018-ALC/ML de fecha 25 de junio de 2018, se designó a la Gerente Municipal, Sra. BLANCA ROSA BECERRA ARIAS, como RESPONSABLE del GRUPO DE TRABAJO de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Lurín, quien efectuará las acciones administrativas necesarias para proponer e implementar los miembros de dicho Grupo de Trabajo, en el marco de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 348-2014-CG;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2018-ALC/ML de fecha 28 de junio de 2018, se CONFORMÓ el GRUPO DE TRABAJO de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Lurín, quedando conformada por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS:

ORLANDO AUGUSTO CABALLERO GONZALES

Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización

JOSUÉ JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON

Gerente de Asesoría Jurídica



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 167-2018-ALC/ML

Lurín, 07 de noviembre de 2018.

LUCIA TEODOLINA DUPUY SOLIS

Sub Gerente de Contabilidad

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2018-ALC/ML de fecha 09 de octubre de 2018, se aceptó la renuncia presentada por el abogado Josué Jefferson De La Torre Bramon en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2018-ALC/ML de fecha 09 de octubre de 2018, se designó al abogado Josué Jefferson De La Torre Bramon como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, mediante Memorándum N° 253-2018-GM/ML de fecha 16 de octubre de 2018, la Gerencia Municipal solicita se modifique la Resolución de Alcaldía N° 101-2018-ALC/ML de fecha 28 de junio de 2018, y se consigne el cargo que desempeña el abogado Josué Jefferson De La Torre Bramon, asimismo, se solicita la incorporación de la abogada María Ofelia Espinoza Berríos, Procuradora Pública Municipal, como miembro del grupo de trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, en ese sentido, se debe proceder a reconstituir el Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Lurín, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 348-2014-CG;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con los vistos de Gerencia Municipal, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Grupo de Trabajo de la Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad de Lurín, el mismo que quedará integrado por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS:

ORLANDO AUGUSTO CABALLERO GONZALES

Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización

JOSUÉ JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON

Secretario General

LUCIA TEODOLINA DUPUY SOLIS

Sub Gerente de Contabilidad

MARÍA OFELIA ESPINOZA BERRIOS

Procuradora Pública Municipal



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 167-2018-ALC/ML

Lurín, 07 de noviembre de 2018

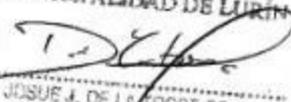
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 101-2018-ALC/ML de fecha 28 de junio de 2018, así como **PRECISAR** que se mantienen subsistentes los demás extremos de la citada Resolución.

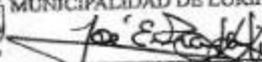
ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el Gerente Municipal es el responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad de Lurín, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 100-2018-ALC/ML de fecha 25 de junio de 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los miembros integrantes del referido Grupo de Trabajo, a fin que tomen pleno conocimiento sobre su designación y/o reconfiguración, así como al Órgano de Control Institucional (OCI) y a la Gerencia Municipal, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LURÍN
ABOG. JOSUE J. DE LA TORRE BRANON
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LURÍN
JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE